

Rechazan cancelar proceso a implicado

ABEL BARAJAS

Un juez federal rechazó cancelar el proceso iniciado a un ex subordinado de Rosario Robles en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urban (Sedatu), por una supuesta contratación ilegal de más de 77 millones de pesos en el caso de la Estafa Maestra.

Luis Benítez Alcántara, Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Sur, desestimó la solicitud que le hizo Javier Arrambide Olvera, director de Operación de Programas de Delegaciones e Información Estratégica de la Secretaría, para sobreseer o anular el procedimiento.

De acuerdo con informes judiciales, el procesado solicitó la cancelación del proceso bajo la premisa de que no es su firma la que aparece en las actas de entrega recepción de los trabajos relacionados al contrato de la Secretaría que se encuentra bajo cuestionamiento.

Al tratarse de un tema que debe dilucidarse en el juicio y no durante el trámite del proceso, el juzgador declaró infundada la pretensión del ex funcionario.

Según registros, judiciales, Arrambide ya impugnó la decisión de juez y será el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal en esta ciudad el que resuelva su recurso.

En marzo de 2023, el Juez Benítez vinculó a proceso al ex funcionario por el delito de uso indebido de atribuciones y facultades, junto con José Luis Pech Galera, ex Rector de la Universidad Politécnica de Quintana Roo (UPQR).

También, a José Antolino Orozco Martínez, ex jefe de la a Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional; Marcos Salvador Ibarra Infante, ex director adjunto de la Unidad de Coordinación de Delegaciones; y José

Luis Sánchez Buendía, director de Proyectos Estratégicos, todos ellos de la Sedatu.

La imputación está relacionada con el convenio general de colaboración suscrito el 17 de febrero de 2016 entre la Sedatu con la UPQR, en el que ésta debía prestar servicios para darle seguimiento a la atención a los beneficiarios del Programa de Infraestructura 2016.

La Universidad debía integrar una base de datos con el listado de 85 mil personas que podrían ser susceptibles de recibir un apoyo para la ampliación de la vivienda, a las cuales debía notificar.

Según la auditoría practicada, la universidad subcontrató el 100 por ciento de los servicios con ocho empresas, pese a que la Ley de Adquisiciones sólo permite subcontratar el 49 por ciento.



■ Javier Arrambide Olvera, ex director de Operación de Programas de Delegaciones.

